Naciones Unidas S/2021/552



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de junio de 2021
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En su 7488ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2015 en relación con el asunto titulado "No proliferación", el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2231 (2015).

En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que presentara periódicamente información actualizada al Consejo sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán de los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y que en cualquier momento informara también en caso de que existiera una cuestión preocupante que afectara directamente al cumplimiento de esos compromisos.

En consecuencia, la Presidencia distribuye adjunto el informe del Director General de fecha 14 de abril de 2021 (véase el anexo).

21-07716 (S) 140621 160621



Anexo

Carta de fecha 14 de abril de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Tengo el honor de transmitir adjuntos dos documentos presentados a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (véanse los apéndices).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y los documentos a la atención de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Rafael Mariano **Grossi**

Apéndice I

[Original: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*

Informe del Director General

1. El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en lo que respecta a sus actividades relacionadas con el enriquecimiento. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde los informes anteriores del Director General[1].

Actividades relacionadas con el enriquecimiento

2. Como se notificó anteriormente[2], el 13 de abril de 2021 el Irán informó al Organismo de su intención de empezar a producir UF_6 enriquecido hasta el 60 % en U 235[3] en la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP) de Natanz.

3. El 14 de abril de 2021, el Organismo verificó que el Irán prácticamente había terminado los preparativos para comenzar a introducir UF_6 enriquecido hasta el 5 % en U 235 en la cascada de centrifugadoras IR-6 de la línea 6 de investigación y desarrollo (I+D) para la producción de UF_6 enriquecido hasta el 60 % en U 235 en la PFEP. Las colas producidas en la cascada de centrifugadoras IR-6 se introducirán en la cascada de centrifugadoras IR-4 de la línea 4 de I+D para la producción de UF_6 enriquecido hasta el 20 % en U 235 en la PFEP.

4. El Organismo también verificó que en la estación de alimentación se había colocado un cilindro alimentador que contenía UF_6 enriquecido hasta el 5 % en U 235 y que otros dos cilindros habían sido inmovilizados y colocados para recoger los productos, es decir, UF_6 enriquecido hasta el 60 % en U 235 y UF_6 enriquecido hasta el 20 % en U 235. El Irán informó al Organismo de que estaban finalizando los trabajos de instalación de las tuberías necesarias y que poco después comenzaría la introducción de UF_6.

---

* Documento distribuido a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica con la signatura GOV/INF/2021/23.

[1] GOV/2021/10, GOV/INF/2021/17, GOV/INF/2021/19, GOV/INF/2021/20, GOV/INF/2021/21 y GOV/INF/2021/22.

[2] GOV/INF/2021/22.

[3] PAIC, "Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear", párr. 28.

Apéndice II

[Original: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*

Informe del Director General

1. El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en lo que respecta a sus actividades relacionadas con el enriquecimiento. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde los informes anteriores del Director General[1],

Actividades relacionadas con el enriquecimiento

2. En un cuestionario de información sobre el diseño (DIQ) actualizado correspondiente a la planta de enriquecimiento de combustible (FEP) de Natanz, de fecha 9 de abril de 2021 y recibido por el Organismo el 12 de abril de 2021, el Irán comunicó al Organismo su intención de instalar seis cascadas adicionales de centrifugadoras IR-1 en la FEP, que contienen un total de 1024 centrifugadoras.

3. Según la versión actualizada del DIQ, el Irán tiene la intención de utilizar 6084 centrifugadoras IR-1 instaladas en 36 cascadas para enriquecer UF_6 hasta el 5 % en U 235 en la FEP[2].

4. En versiones actualizadas anteriores del DIQ correspondiente a la FEP, el Irán había comunicado al Organismo que también tenía la intención de usar 1044 centrifugadoras IR-2m instaladas en 6 cascadas, 348 centrifugadoras IR-4 instaladas en 2 cascadas y 174 centrifugadoras IR-6 instaladas en 1 cascada para enriquecer UF_6 hasta el 5 % en U 235 en la FEP.

5. El 3 de abril de 2021 el Organismo verificó que el Irán estaba utilizando 5060 centrifugadoras IR-1 instaladas en 30 cascadas[3], 696 centrifugadoras IR-2m instaladas en 4 cascadas y 174 centrifugadoras IR-4 instaladas en 1 cascada para enriquecer UF_6 natural hasta el 5 % en U 235 en la FEP.

---

* Documento distribuido a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica con la signatura GOV/INF/2021/24.

[1] GOV/2021/10, GOV/INF/2021/17, GOV/INF/2021/19, GOV/INF/2021/20, GOV/INF/2021/21, GOV/INF/2021/22 y GOV/INF/2021/23.

[2] PAIC, “Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear”, párr. 27.

[3] Las 5060 centrifugadoras IR-1 instaladas en 30 cascadas seguían en las configuraciones de las unidades operativas existentes en el momento en que se acordó el PAIC.